



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-009, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MEXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESICO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 01 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **988T01123-009**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónico Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, Estado de México)**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo es decir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.
- IV. Con fecha 28 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de abril de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

- V. Con fecha 10 de abril de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de modificar el monto mínimo y máximo hasta un 20% y ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2024.
- VI. Con fecha 31 de mayo de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2024.
- VII. A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados, por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente con oficio número **159001200100/JSPM/1023/2024** de fecha 28 de junio de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 10 de agosto de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escritos de fecha 28 de junio de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. Con oficio número **159001200100/JSPM/1025/2024** de fecha 28 de junio de 2024, la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 10 de agosto de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. Por medio de **Atenta Nota** de fecha 28 de junio de 2024, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- X. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C.** [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000035555-2024, cuenta 42061604, de 01 de abril de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **C.C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO y ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES**.

**III. "LAS PARTES"** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas, **Quinta y Sexta**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las cláusulas **QUINTA y SEXTA** a efecto de modificar el plazo y la vigencia del presente contrato al 10 de agosto de 2024 como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**SEXTA. VIGENCIA-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 10 de agosto de 2024.

#### SEXTA VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2024.

**SEGUNDA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de junio de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 5 (CINCO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-009**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.**  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C. CAR020813DI6

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,**  
**S.A. DE C.V.**  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C. SME0608231D6

**C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO**  
Representante Legal

**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)**  
**FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,**  
**POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA**  
**DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA**  
**DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO**  
**ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I**  
**Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-**  
**mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C. MARÍA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente.

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016

RRSR/HRU/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-009 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MEXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

## **ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de junio de 2024.

Oficio No. 159001200100/JSPM/1023/2024

**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.  
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.**  
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos donde solicita se garantice la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, en mi carácter de **Administradora del Contrato**, solicito a usted de la manera más atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, numero **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009**, y de encontrarse en posibilidad de continuar con la prestación del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, que será hasta el **10 de agosto de 2024**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Dra. María de los Angeles Dichi Romero**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora del Contrato



28 JUN 2024

**RECIBIDO**  
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Realizo  
Jorge Alberto Meza Granados  
Auxiliar de Apoyo Operativo

Valido  
Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

SECRET



SECRET



# SIN TEXTO

SECRET

SECRET

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de junio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPPM/1023/2024

**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.  
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.**  
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos donde solicita se garantice la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, en mi carácter de **Administradora del Contrato**, solicito a usted de la manera más atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009**, y de encontrarse en posibilidad de continuar con la prestación del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, que será hasta el **10 de agosto de 2024**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dra. María de los Angeles Dechi Romero**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora del Contrato

**GERME**  
UNIDAD METEPEC

28 JUN. 2024

**RECIBIDO**

Pino Suárez 2027 Fraccionamiento Las Haciendas, Metepec  
C. P. 50160 722 2885435 / 722 2865437 / 722 175 2236

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Realizó  
Jorge Alberto Meza Granados  
Auxiliar de Apoyo Operativo

Valido  
Dr. Fernando Rodríguez Baca  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Recursos Hidráulicos 1, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060.  
Tel. 5551593661 www.imss.gob.mx



# JIN TEXTO

LICITACIONES\_OOAD ORIENTE\_HGR 72\_CARE\_3

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de Junio de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

**AT'N. DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICHU ROMERO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

Con relacion a su oficio No. **159001200100/JSPM/1023/2024** y al contrato **988T01123-009**, manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA EL Hospital General Regional No. 72** bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones; lo anterior, aceptando un convenio modificadorio en plazo y vigencia hasta el **10 de Agosto de 2024**.

Lo anterior en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento.

Atentamente,



**Misael Chavez Quirino  
Representante Legal  
Centro de Asistencia Renal, S. A. de C. V.**



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**JIN TEXTO**



## Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepec, Estado de México, a 28 de junio de 2024.

**Dra. María de los Ángeles Dichi Romero**  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente  
Presente.

Estimada Dra. María de los Ángeles Dichi Romero, en atención al Oficio con Número de Referencia **159001200100/JSPM/1023/2024** de fecha 28 de junio de 2024, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, bajo los mismos Términos y condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009**, por lo que otorgamos el consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, hasta el 10 de agosto de 2024.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

**ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



ENCUENTRO DE LA LINGÜÍSTICA



Tlalneapantla de Baz, Estado de México, 28 de junio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1025/2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios

Presente



Hago referencia al contrato abierto para la prestación de **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** mediante el procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con número de contrato **988T01123-009**, así como al Oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en donde se hace referencia al Acto de fallo de fecha 05 de junio del 2024 de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, en la que se comunica que las partidas 50, 51, 52 y 53, correspondientes a este O.O.A.D., se declararon desiertas, por lo que se solicita se garantice la prestación del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual se solicita un Convenio al contrato señalado.

#### Antecedentes

- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/2197/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se realizara un convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 29 de febrero de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0296/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, se realizara un segundo convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 15 de abril de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0563/2024 de fecha 1 de abril de 2024, se realizara un tercer convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 31 de mayo de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0847/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, se realizara un cuarto convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 30 de junio de 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

En este orden de ideas y con la finalidad de poder garantizar la continuidad del servicio, **hasta el 10 de agosto de 2024** se solicita su amable intervención para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, artículo 91 del reglamento de la Ley en la materia se realice un Nuevo Convenio Modificatorio en plazo y



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de junio de 2024.

Oficio No. 159001200100/JSPM/1025/2024

vigencia del contrato **988T01123-009**, hasta el **10 de agosto de 2024**, bajo los mismos términos y condiciones presentados, conforme a los siguientes datos:

**Número de Contrato:** 988T01123-009

**Proveedor:** CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V., en participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 10 de agosto de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2024.

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en la necesidad del servicio soporte de vida y en las indicaciones derivadas del oficio número **0953 8461 2B30/CTSMI/0182** emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remite la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de plazo y vigencia hasta el 10 de agosto de 2024 en los mismos términos, condiciones del contrato primigenio.
2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalneantla de Baz, Estado de México, 28 de junio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1025/2024

- Oficio número **0953 8461 2B30/CTSMI/0182**, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en donde se hace referencia al Acto de fallo de fecha 05 de junio del 2024 de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050CYR988-T-8-2024, en la que se comunica que las partidas 50, 51, 52 y 53, correspondientes a este O.O.A.D., se declararon desiertas, por lo que se solicita se garantice la prestación del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. María de los Angeles Dichi Romero**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora del Contrato



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Realizo  
Jorge Alberto Meza Granados  
Auxiliar de Apoyo Operativo

Valido  
Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



SIN TEXTO

22/07/2024

327



GOBIERNO DE MEXICO



JM/M CMS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
28 JUN 2024  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/1025/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 10 de agosto de 2024 al contrato número 988T01123-009, suscrito con el proveedor CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con el proveedor SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 48, Estado de México Oriente)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento a los proveedores.
3. Consentimiento de los proveedores aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido; se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumplió con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035555 - 2024

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Orienta  
SEI Servicios Integrales  
15280001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/04/2024 Fecha Validación: 01/04/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 43,000,000.00 42061604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	43,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 43,000,000.00  
CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS 00/100 MN

C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**





Of. N° 09 538461 2B30/CTSM/ **0182**

Ciudad de México, a 10 junio de 2024

Asunto: Comunicación de la notificación del fallo del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024.

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y de la Ciudad de México, Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.**

Hago referencia al Acta de Fallo de fecha 05 de junio del 2024, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tardados **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024**, del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, en la cual, se establece que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Por lo que, con base en el resultado de la adjudicación se enuncian las partidas, con el respectivo precio unitario, cantidades, montos y el licitante adjudicado, como a continuación se señala:

PARTIDA	COADUNAME	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICTANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO O SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	AGUASCALIENTES	01010501251	H02	1	AGUASCALIENTES	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	14,352	23,520	\$1,350.21	\$19,578,213.92	\$32,297,033.20
2	AGUASCALIENTES	01026601251	H02	2	AGUASCALIENTES	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	31,026	38,276	\$1,350.21	\$41,689,935.46	\$51,615,658.96
6	BAJA CALIFORNIA	02040704251	H08	20	TIJUANA	ICISA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7,014	71,856	\$1,755.45	\$12,316,727.30	\$126,040,039.20
7	BAJA CALIFORNIA	02053204251	H08	1	TIJUANA	ICISA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	10,546	47,576	\$1,759.65	\$18,555,159.70	\$83,824,093.20
11	COLIMA	04010101251	H02	1	COLIMA	ICISA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	24,898	43,496	\$1,650.40	\$41,072,159.20	\$71,784,796.40
12	COLIMA	04030301251	H02	10	MANZANILLO	ICISA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	8,864	17,728	\$1,299.14	\$11,500,145.60	\$22,983,576.00
13	CHIAPAS	07010101251	H02	2	TUXTLA GUTIÉRREZ	HEMOQUO, S.A. DE C.V.	25,251	25,251	\$1,299.14	\$32,700,000.00	\$32,700,000.00
14	CHIAPAS	07020101251	H02 MF	1	TAPACHULA	HEMOQUO, S.A. DE C.V.	23,772	23,772	\$1,299.14	\$30,805,207.68	\$30,805,207.68

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

**SIN TEXTO**





PARTIDA	ODAD/UMA	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO O SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
18	GUANAJUATO	1105052751	HGZ MF	2	IRAPUATO	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	20,343	33,904	\$1,733.99	\$35,274,358.57	\$58,789,196.96
20	GUANAJUATO	11005052751	HGS MF	13	ACÁMBARO	CORPORACIÓN PAMEDEC S.A. DE C.V.	5,495	5,804	\$1,769.04	\$9,913,99.80	\$10,250,472.96
22	GUANAJUATO	11040202751	HGZ MF	3	SALAMANCA	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	8,892	13,936	\$1,733.99	\$15,399,604.28	\$24,364,886.64
23	GUANAJUATO	11070202751	HGZ MF	21	LEÓN	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	28,205	47,008	\$1,800.71	\$50,774,975.55	\$84,674,495.68
25	GUERRERO	1200050751	HGS MF	3	CHILPANONGO DE LOS BRAVOS	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	1,239	12,048	\$1,744.76	\$21,810,377.61	\$21,048,784.84
31	HIDALGO	13040802751	HGZ MF	1	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL DJE S.A. DE C.V.	3,824	5,504	\$1,679.83	\$6,318,909.92	\$9,246,383.20
32	HIDALGO	13044012751	HGZ	36	PACHUCA	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	8,487	14,144	\$1,629.60	\$13,830,415.20	\$23,049,002.40
33	HIDALGO	13040902751	HGZ MF	6	TEREX DEL RIO	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	5,003	8,528	\$1,612.00	\$7,766,904.00	\$13,854,536.00
36	HIDALGO	13000202751	HGZ MF	5	TULA DE ALLENDE	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	1,564	12,272	\$1,332.00	\$2,084,368.00	\$16,552,288.00
38	JALISCO	14073402751	HGZ	14	GUADALAJARA	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	19,781	32,968	\$1,748.04	\$34,377,979.24	\$57,679,389.27
40	JALISCO	14050102751	HGZ MF	26	TALA	OCONE+GROUP S.C.	8,613	14,332	\$1,380.07	\$11,886,162.84	\$19,886,761.64
42	JALISCO	14020302751	HGZ	21	TEPAHUILAN	CARRH S.A. DE C.V.	5,679	9,464	\$1,765.52	\$10,016,368.68	\$16,704,881.28
44	JALISCO	14060902751	HGZ	9	LAGOS DE MORENO	MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLINICA DE HEMODIALISIS JUAN PABLO B. S.C.	4,668	8,112	\$1,763.93	\$8,236,811.24	\$14,309,000.16
46	JALISCO	14220302751	HGZ MF	9	CIUDAD GUZMÁN	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	4,368	7,280	\$1,748.04	\$7,638,438.72	\$12,757,711.20
47	JALISCO	14070602751	HGR	10	GUADALAJARA	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	15,111	25,148	\$1,677.41	\$25,330,546.41	\$42,271,054.88
48	JALISCO	14080102751	HGZ	89	GUADALAJARA	ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	20,777	34,528	\$1,677.41	\$34,750,902.97	\$57,972,692.48

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top right of the page.

# SIN TEXTO

Faint horizontal text line located below the main title.

Faint handwritten or stamped text in the bottom left corner.



PARTIDA	COORDINAMIAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
49	JALISCO	14060406201	HGR	180	TIJATOMULCO	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	27,706	44,176	\$1,748.04	\$48,431,962.24	\$80,777,694.04
55	EDO. DE MÉX. PTE.	1006401701	H02	58	TIALNEPANTLA	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EQUIPOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE C.V. LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	31,341	67,304	\$1,679.83	\$52,757,564.89	\$112,802,078.33
58	EDO. DE MÉX. PTE.	1026001210	H02	194	EL MOUNTO	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE C.V. LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES SA DE C.V.	16,786	27,976	\$1,679.83	\$28,071,626.38	\$46,994,874.08
58	EDO. DE MÉX. PTE.	1666001210	UMA A	231	METEPEC	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	874	1,456	\$1,678.32	\$1,466,851.68	\$2,441,633.92
58	EDO. DE MÉX. PTE.	1666000210	HGR	251	METEPEC MEX	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	33,634	66,056	\$1,678.32	\$56,448,674.88	\$111,079,975.92
60	MICHOACÁN	1705400210	HGR	1	CIJARRO	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	12,292	22,752	\$1,499.90	\$18,956,670.80	\$34,225,784.80
64	MORELOS	1001001710	HGR MT	1	CUERNAVACA	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	32,446	54,080	\$1,699.81	\$54,811,603.84	\$91,986,006.40
65	MORELOS	1810010210	HGR MF	7	QUAUTLA	PRINCIPALES BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	16,536	27,560	\$1,689.83	\$27,943,078.88	\$46,571,714.80
66	MORELOS	1815010210	HGR MF	4	ZACATEPEC	CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPALES BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	11,110	18,674	\$1,699.81	\$18,875,401.10	\$31,457,875.28
67	NAHUATLÁN	1901001710	H02	1	TEPEC	UNIDAD RENAL TEPEC, S.A. DE C.V.	7,272	12,006	\$1,924.80	\$13,931,677.20	\$23,220,787.20

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**JIN TEXTO**



PARTIDA	DOAD/UMAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
72	NUEVO LEÓN	2004002151	HGZ	77	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2747	3746	\$1,739.27	\$4,768,180.69	\$6,514,276.66
73	NUEVO LEÓN	20080702151	HGZ	67	APODACA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1935	3224	\$1,739.27	\$3,365,487.45	\$5,607,406.48
74	NUEVO LEÓN	20100302151	HGZ	4	GUADALUPE	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1560	2640	\$1,739.27	\$2,713,261.20	\$4,592,102.00
75	NUEVO LEÓN	201907042151	HGZ MF	6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2372	3952	\$1,739.27	\$4,125,548.44	\$6,873,596.04
76	NUEVO LEÓN	20A10002151	HGZ MF	2	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2372	3952	\$1,739.27	\$4,125,548.44	\$6,873,596.04
77	NUEVO LEÓN	20A32002151	HGZ	33	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1860	3074	\$1,739.27	\$3,244,078.70	\$5,345,638.82
78	OAXACA	20200302151	HGZ	1	OAXACA DE JUÁREZ	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD NORQUILA, S.A. DE C.V.	15,788	25,480	\$1,652.04	\$25,703,597.52	\$41,839,179.20
83	PUEBLA	22050602151	HGZ	23	TEZCUILIÁN	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	2,684	4,472	\$1,693.08	\$4,544,226.72	\$7,571,453.76
84	PUEBLA	22040202151	HGZ	19	TETUACÁN	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	8,624	14,040	\$1,693.08	\$14,602,505.92	\$23,776,843.20
88	QUERÉTARO	23190602151	HGZ	3	SAN JUAN DEL RÍO	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P. DE C.V.	54,396	54,396	\$1,667.89	\$90,780,368.44	\$96,167,370.88
89	QUINTANA ROO	24020202151	HGS MF	2	COZUMEL	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	1,061	1,248	\$1,705.98	\$1,810,044.78	\$2,126,172.64
89	QUINTANA ROO	24071802151	HGZ	18	PLAYA DEL CARMEN	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	3,367	6,244	\$1,705.98	\$5,735,399.44	\$10,656,285.12
90	QUINTANA ROO	2407190602151	HGH	77	TANCÓN	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	6,999	13,448	\$1,705.98	\$11,933,329.42	\$23,127,255.04
91	SAN LUIS POTOSÍ	25010002151	HGZ MF	1	SAN LUIS POTOSÍ	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.	16,972	28,288	\$1,516.43	\$25,771,793.56	\$42,868,483.84
92	SAN LUIS POTOSÍ	25020002151	HGZ	50	SAN LUIS POTOSÍ	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.	10,947	16,744	\$1,516.43	\$16,492,500.21	\$25,371,570.92
93	SAN LUIS POTOSÍ	25030502151	HME	10	MATEHUALA	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	2,000	3,000	\$1,627.50	\$3,255,000.00	\$4,882,500.00
94	SAN LUIS POTOSÍ	25050102151	HGZ	6	CIUDAD VALLES	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	2,000	3,000	\$1,627.50	\$3,255,000.00	\$4,882,500.00

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PARTIDA	OGAD/UMAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
95	SAN LUIS POTOSÍ	2508030525	HCS MF	9	RIVERDE	NETEOLÓGIA Y ANALISIS DE SAN LUIS S.C.	2,621	4,368	\$1,687.54	\$4,423,642.34	\$7,371,874.72
96	SINALOA	260100625	HGB	1	CULIACÁN ROSALES	CENTRO MEDICO CULIACAN SA DE CV	7,339	32,064	\$1,760.79	\$12,742,015.47	\$21,234,942.16
100	TAMAULIPAS	290401025	HGZ	15	CIUDAD REYNOSA	NORESTE SOL. S DE RL DE CV	1,890	3,076	\$1,617.87	\$2,964,344.70	\$4,981,815.92
101	TAMAULIPAS	2901260625	HGR	270	REYNOSA	NORESTE SOL. S DE RL DE CV	9,111	15,384	\$1,637.67	\$14,922,633.57	\$24,869,416.08
103	TAMAULIPAS	2909020625	HGR	6	CIUDAD MADERO	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV	14,976	24,960	\$1,654.08	\$24,771,502.08	\$41,280,336.80
105	TAMAULIPAS	2919042125	HGR	32	MATAMOROS	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV	8,677	11,176	\$1,654.08	\$14,344,292.16	\$18,406,602.24
106	TLAXCALA	300330125	HGZ	1	TLAXCALA DE NICOLITENCATL	LOGISTICA MARVIL SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CERTeza LABORATORIO CLINICO Y SUBANALISIS MEDICOS LACE SA DE CV	7,674	79,456	\$1,072.50	\$7,081,088.00	\$120,337,472.00
107	VERACRUZ NORTE	310201025	HGZ	11	XALAPA	LOGISTICA MARVIL SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CERTeza LABORATORIO CLINICO Y SUBANALISIS MEDICOS LACE SA DE CV	16,661	22,768	\$1,699.31	\$28,112,203.01	\$47,188,140.08
108	VERACRUZ NORTE	310903025	HGZ MF	28	MARTINEZ DE LA TORRE	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV	7,239	32,064	\$1,677.78	\$12,130,219.42	\$20,482,077.92
111	VERACRUZ SUR	320201025	HGZ	8	CORDOBA	CORPORATIVO DE HOSPITALES SA DE CV	7,052	11,760	\$1,707.39	\$12,075,944.28	\$20,122,927.28
114	VERACRUZ SUR	324400625	HGR	1	ORIZABA	CORPORATIVO DE HOSPITALES SA DE CV	188	312	\$1,097.39	\$327,899.32	\$660,785.68
115	ZACATECAS	340100025	HGZ	1	ZACATECAS	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	1,871	4,764	\$2,402.85	\$6,698,582.15	\$11,446,234.40
116	ZACATECAS	3402032525	UMF	5	ZEREL	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	748	1,248	\$2,402.85	\$1,799,734.85	\$3,098,754.80
118	ZACATECAS	340901025	HGZ	2	FRESILLO	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	388	312	\$2,402.85	\$457,305.80	\$749,889.20
120	DEL NORTE D.F.	350201025	HGZ	24	GUSTAVO A MADERO	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELIS SA DE CV	32,760	54,600	\$1,769.29	\$58,096,340.60	\$96,377,254.60
121	DEL NORTE D.F.	352001625	HGR	25	OTAPALAPA	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELIS SA DE CV	11,620	39,000	\$1,769.29	\$20,550,190.80	\$12,531,497.28

**ALTERNATIVA**  
**DIVISION DE CONTRATOS C**



10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

**SIN TEXTO**



10/10/10  
10/10/10



PARTIDA	DOAD/UMAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
122	DEL NORTE D.F.	3852402751	HGZ	27	QUAHQUEMOC	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	11,096	30,100	\$1,538.52	\$17,161,107.92	\$46,401,761.20
123	DEL NORTE D.F.	38529002751	HGZ MF	26	GUSTAVO A MADRIO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	14,226	33,732	\$1,709.29	\$24,319,776.12	\$57,530,686.48
124	DEL SUR D.F.	37010092751	HGR	1	RENITO JUAREZ	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	22,441	57,440	\$1,752.78	\$39,374,409.02	\$100,026,083.20
125	DEL SUR D.F.	37642002751	HGZ MF	8	ALVARO OBREGÓN	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	28,829	68,048	\$1,752.78	\$50,530,894.62	\$119,275,571.04
126	DEL SUR D.F.	38528002751	HGZ	2A	IZTACALCO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	18,533	30,888	\$1,712.78	\$31,744,277.74	\$53,139,898.54
127	DEL SUR D.F.	38527002751	HGZ	3B	IZTACALCO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	13,705	26,840	\$1,752.78	\$23,928,429.32	\$47,000,763.20
128	DEL SUR D.F.	38542002751	HGZ	47	UTARALAPA	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	18,908	33,017	\$1,752.78	\$33,141,564.24	\$58,211,901.36
129	UMAE HE 14 CMH VERACRUZ	312002751	HESP	14	VERACRUZ	CORPORATIVO DE HOGERALES, S.A. DE C.V.	12,792	21,320	\$2,569.26	\$32,872,242.00	\$54,797,070.00
131	UMAE HORAS CMH LA RAZA	384802751	HORA L	S/N	AZCAPOTZALCO	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	3,307	8,944	\$1,300.00	\$4,300,000.00	\$11,623,200.00
<b>TOTAL</b>							<b>981,739</b>	<b>1,902,848</b>		<b>\$1,597,963,094.66</b>	<b>\$2,663,186,337.44</b>

Lo anterior con el fin de que, a través de los Administradores de Contrato, se realicen las acciones para verificar el debido cumplimiento en tiempo y forma, así como el inicio de la prestación del Servicio en comento.

Es importante mencionar que las partidas declaradas como desiertas fueron 56, 6 sin propuesta (4, 9, 10, 71, 112 y 113) y 50 partidas no solventes legal y/o técnicamente (3, 5, 8, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 79, 80, 81, 82, 85, 87, 97, 99, 103, 104, 108, 110, 117, 119, 128, 130 y 131); por lo anterior, atentamente se les solicita realizar las acciones conducentes para garantizar la prestación del servicio en comento, hasta el próximo **31 de diciembre del 2024**.

Por lo que, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.



El presente documento es propiedad de  
la Universidad de la Habana y queda  
prohibida su reproducción o uso  
sin el consentimiento expreso de la institución.



UNIVERSIDAD DE LA HABANA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**SIN TEXTO**





No omito comentar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Finalmente, deberán notificar a esta Normativa los procesos de contratación que realice, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento al mismo, hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual, se requiere que una vez que sean convocados los posibles licitantes, se informe a la brevedad lo siguiente:

Table with 6 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (por clave de procedimiento/estudio), and a group of 4 columns for 'Fechas de:' (Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones, Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato).

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio o bien de requerir asesoría u orientación, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsivais Huertero eduardo.monsivais@imss.gob.mx o a la Dra. Ivonne Reyes Sánchez ivonne.reyessan@imss.gob.mx o al teléfono 55 57 26 47 00, Ext. 14441.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature/initials

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- List of recipients for the copy: Dr. Hermilo Domínguez Zarate, Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinosa, Dr. Carlos Díaz Jiménez, Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Mtro. Oscar Reyes Miguel, Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, C.P. Elvia Ascencio Millán, Lic. Moisés O. Limón Ortega, Lic. Adrian Ysaías Chong.

ES/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

